

**PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION**  
**MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**  
**AÑO-2020**



**JESÚS ALEXIS BARAJAS BARAJAS**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION**  
**MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**  
**AÑO-2020**

**Tabla de contenido**

INTRODUCCION .....	3
MARCO NORMATIVO .....	3
OBJETIVO GENERAL .....	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	4
IDENTIFICACION DE NECESIDADES .....	5
OFERTA DE CAPACITACION.....	5
CRONOGRAMA .....	6
APROBACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOLAGAVITA.....	6

## PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION

### MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

### AÑO-2020

#### INTRODUCCION

El objetivo de la capacitación en las entidades públicas es mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios, así como garantizar la instalación cierta y duradera de competencias y capacidades específicas en los servidores.

Dentro de las metas de la Alcaldía Municipal de Molagavita se encuentran algunas como: aumentar la satisfacción de los usuarios, fortalecer la prestación de los servicios y el cumplimiento del plan de desarrollo de la administración.

A través del Plan Institucional de Capacitación, la estrategia estará enfocada en contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores de la administración, promoviendo el desarrollo integral, personal e institucional que permita las transformaciones que se requieren en los diferentes contextos, teniendo en consideración las necesidades expresadas por los funcionarios y las disposiciones normativas.

Por lo anterior, el componente de capacitación se plantea por lineamientos que presente cada funcionario en el área de desempeño y según requerimientos de capacitaciones que se puedan presentar a lo largo de la vigencia.

#### MARCO NORMATIVO

Que la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", en el artículo 36 del Título VI, establece: "*Objetivos de la capacitación: 1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. 2. (...) las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para*

## **PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION**

### **MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

### **AÑO-2020**

*lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño."*

Que mediante el Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998, se creó el Sistema Nacional de Capacitaciones para los empleados del Estado, el cual establece como uno de sus componentes, el Plan Institucional de Capacitación (PIC),

Que mediante el Decreto 1227 de 2005, se estableció que los planes de capacitación de las entidades públicas deberán responder a necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en mayo de 2017 actualizó *"Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del Servidor Público"*, con el propósito de construir un "Estado que reconoce al ciudadano como el centro de su accionar y al servidor público como el corazón del cambio y de la consolidación de una gestión pública moderna, eficiente productiva, transparente y participativa". Y fija como ejes temáticos la Gobernanzas para la Paz, la Gestión del Conocimiento y la Creación de valor público.

## **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la formación y fortalecimiento de competencias y conocimientos de los servidores de la Administración Municipal, a través de actividades de capacitación, entrenamiento e inducción, acordes a las necesidades de cada dependencia y funcionario.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Implementar las orientaciones que sean necesarias con la finalidad de fortalecer las diferentes áreas del conocimiento de los distintos funcionarios.

## **PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION**

### **MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

### **AÑO-2020**

- Fortalecer el desarrollo de las competencias de los funcionarios acorde a las necesidades se presenten en la Administración Municipal.
- Integrar a los nuevos servidores a la cultura del desempeño de labores públicas con el fin de aumentar las capacidades resolutorias.
- Verificar las reinducciones en cambios o actualizaciones que se puedan presentar en procesos y objetivos institucionales, así como en nuevos lineamientos que se puedan presentar a lo largo de la vigencia.

### **IDENTIFICACION DE NECESIDADES**

En la línea de capacitación se atenderá durante la vigencia las necesidades de capacitación expresadas por los servidores en los siguientes campos:

- Normativa.
- Alineación estratégica.
- Conocimientos técnicos.
- Artes y oficios.
- Perfeccionamiento de habilidades.

### **OFERTA DE CAPACITACION**

Actividades estimadas para capacitación, dejando salvedad a modificaciones con respecto a necesidades que se presenten durante la vigencia.

Por indicaciones de los funcionarios se establece una lista de capacitaciones.

- Herramientas de ofimática.
- Archivo.
- Presupuesto público.
- Curso de liderazgo.

**PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION**  
**MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**  
**AÑO-2020**

- Gestión de proyectos.
- Contratación pública.
- Trabajo en equipo.
- Seguridad de la información.
- Redacción de textos jurídicos.

## CRONOGRAMA

El plan institucional de capacitaciones se implementará a partir del primer trimestre de la presente vigencia y la divulgación de las fechas será a través de cada dependencia afín con la capacitación a realizar.

## APROBACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOLAGAVITA

El plan institucional de capacitación fue aprobado por el Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho, Empleados Públicos y servidores Públicos que conforman la administración municipal el día 22 de enero de 2020, con la firme intención de avanzar en la materialización de su propósito estratégico al posibilitar que su accionar impacte de manera tangible el devenir del Estado, del sector público y del desarrollo territorial y local.

## TRABAJO Y SERVICIO PARA TODOS